



## **Comunicado a Centros Educativos N°7**

**23 de marzo – 18:00 horas**

### **PAGO DE LAS BECAS COMEDOR**

La Consejería de Educación y Cultura ha adoptado una serie de medidas con el fin de que ninguno de los alumnos y alumnas de La Rioja beneficiarios de las becas de comedor escolar y alumnos y alumnas transportados usuarios del servicio se queden sin la posibilidad de acceder a su menú diario. Estas decisiones se toman también ante la necesidad de proteger la salud y minimizar el impacto en las familias teniendo en cuenta que se hace del todo imposible la gestión del reparto de comida a domicilio.

Se va a proceder a realizar el ingreso a los centros del total de la cuantía económica correspondiente al segundo pago de las becas comedor (el 30%). Posteriormente, se hará entrega desde los centros a las familias del dinero de la beca correspondiente al importe de los menús no servidos desde el día 11 de marzo hasta el día 11 de abril (20 días lectivos), nueva fecha de prórroga del Estado de Alarma.

Sois los directores/as de los centros, o la persona en quien deleguéis, los que debéis gestionar estos pagos en la cuenta de las familias cuando se os haya ingresado el dinero correspondiente al segundo pago de las subvenciones. El pago se debe realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta que las familias tengan indicadas en vuestros colegios para pagar los gastos de comedor.

Con esta medida aseguramos que los beneficiarios de la beca de comedor y los alumnos transportados que reciben el servicio no pierden la cuantía que les ha sido concedida para sufragar los gastos del menú diario.

Para hacer el cálculo del importe total que le corresponde a cada alumno/a os enviaremos la tabla correspondiente a vuestro centro. En ella aparecerán los importes que se sufragan diariamente a los alumnos y alumnas, bien sean para beneficiarios de tipo 1, 2 ó 3, tanto del periodo ordinario como extraordinario, o de los alumnos transportados (también se adjunta el cálculo semanal por si fuera de mayor utilidad).

Si tenéis detectada alguna familia con necesidades que van más allá del importe de la beca, hacédnoslo saber para gestionar el modo en que podríamos implementar la cuantía, incluyendo los días naturales.



## **Gobierno de La Rioja**

### **SUSPENSIÓN DE LOS PROGRAMAS PROA Y PAI**

Los programas PROA y PAI quedan suspendidos, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, en su Artículo 34, establece medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias económicas del COVID-19.

El procedimiento a seguir para hacer efectiva esta suspensión será el siguiente:

1º - Comunicar al Servicio de Personalización y Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura los datos de la empresa o asociación que estaba llevando a cabo estos programas en vuestro centro educativo a la mayor brevedad posible.

2º - Será la propia consejería la que informe a estas empresas o asociaciones el proceso a seguir con relación a la suspensión de la actividad.

3º - Los centros pagarán el servicio realizado hasta el día 11 de marzo, fecha en la que se decidió la suspensión de la actividad presencial en todos los centros educativos de La Rioja.

Luis Cacho  
Consejero de Educación y Cultura